

BANCO DE ESPAÑA

6842

CIRCULAR número 4/1989, de 24 de febrero, que modifica la Circular 22/1987, de 29 de junio, a Entidades de depósito.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 4/1989, de 24 de febrero (modificación de la Circular 22/1987, de 29 de junio)

ENTIDADES DE DEPÓSITO

NORMA UNICA

El anexo V de la Circular 22/1987, de 29 de junio, que relaciona las Entidades que componen el sector público, queda sustituido por el que se une a la presente Circular.

La presente Circular entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1989.—El Gobernador.

ANEXO V

Definición del sector público a efectos de clasificación de cuentas en los epígrafes «Crédito al Sector Público» y «Acreedores, Sector Público» (a)

ADMINISTRACIONES PUBLICAS (1 a 5)

1. Estado (Administración Central y sus dependencias y servicios). Se señala expresamente que deben clasificarse como del Estado, las «cuentas de depósito y consignaciones» de las Secretarías de Juzgado o Tribunales de Justicia (b).

2. Entidades Gestoras de la Seguridad Social, según relación número 1.

3. Organismos autónomos administrativos del Estado (excepto los que son Entidades Gestoras de la Seguridad Social), según relación número 2.

4. Organismos gestores de las Comunidades Autónomas (incluida la Diputación Foral de Navarra o Gobierno de Navarra y el órgano gestor de cada una de las Comunidades Autónomas uniprovinciales), y sus dependencias sin personalidad jurídica distinta del órgano gestor y, además, los organismos de carácter administrativo y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social de las Comunidades Autónomas. La relación número 3 ordena a todas estas Administraciones Públicas de ámbito regional por Comunidades Autónomas (c).

5. Corporaciones locales (Diputaciones ordinarias y Diputaciones forales de los territorios históricos del País Vasco, Cabildos y sus Mancomunidades, Ayuntamientos y sus Mancomunidades), y los Organismos Administrativos dependientes de las mismas (d).

RESTO SECTOR PUBLICO (6, 7 y 8)

6. Organismos autónomos comerciales e industriales del Estado, según relación número 4.

7. Entes públicos del Estado, según relación número 5.

8. Organismos comerciales e industriales y Entes públicos, de las Comunidades Autónomas, según relación número 6.

Importante: Al final de este anexo, se recoge el criterio de clasificación de las Empresas no financieras públicas.

(a) Actualizada a 1 de enero de 1989 (Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989; Leyes de Presupuesto de las distintas Comunidades y otra información complementaria, fundamentalmente, los «Boletines Oficiales» de las distintas Comunidades).

(b) Creadas por Real Decreto 34/1988, de 21 de enero.

(c) Son órganos gestores de las Comunidades Autónomas, la Generalidad, en el caso de Cataluña; la Junta, en el de Andalucía, etc. Los Organismos de carácter administrativo de las Comunidades Autónomas figuran en la citada relación número 3. Los Organismos comerciales e industriales y Entes públicos de las citadas Comunidades, no se clasifican como Administraciones Públicas, sino como Resto Sector Público (véase punto 8 de esta página). Sobre las Empresas de ámbito regional, véase la nota final de estas relaciones.

(d) Sobre las Empresas municipales y provinciales, véase la nota al final de estas relaciones.

RELACION NUMERO 1

Administraciones Públicas: Entidades Gestoras de la Seguridad Social (a)

	Código de identificación (b)
1. Tesorería General de la Seguridad Social	Q 2827003 A
2. Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), antiguo Instituto Nacional de Previsión	Q 2869002 B

	Código de identificación (b)
3. Instituto Nacional de Seguridad Social	Q 2819015 E
4. Instituto Nacional de Servicios Sociales	Q 2827004 I
5. Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo	-
6. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL)	Q 2833002 E
7. Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	Q 2861001 B
8. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	Q 2830009 C
	Q 2861003 H
9. Mutualidad General Judicial	G 2870350 2
10. Fondo de Garantía Salarial	Q 2819014 H
11. Instituto Nacional de Empleo	Q 2819009 H

(a) A partir del Real Decreto-ley 36/1978, todas las unidades del mutualismo laboral desaparecieron o siguieron existiendo sin personalidad jurídica distinta de la del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Por ello, las cuentas residuales de las todavía en proceso de extinción y de las no extinguidas deben clasificarse en este subsector de Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Las Entidades que en esta relación llevan los números 7 a 11 son jurídicamente Organismos autónomos administrativos, pero deben clasificarse aquí, a los efectos de esta Circular.

(b) Corresponde al registro oficial establecido en Decreto 2423/1975, cuyo anexo ha sido parcialmente modificado por la Orden de 9 de enero de 1989, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 13.

RELACION NUMERO 2

Administraciones Públicas: Organismos autónomos administrativos del Estado

[Clasificados por Ministerios (a)]

Sección/Número del Organismo (b)		Código de identificación
12	ASUNTOS EXTERIORES	
	101. Instituto de Cooperación Iberoamericana	Q 2812001 B
	102. Instituto Hispano-Arabe de Cultura	Q 2812002 J
13	JUSTICIA	
	101. Centro de Estudios Judiciales	Q 2813002 I
14	DEFENSA (1)	
	101. Fondo Cental de Atenciones Generales de Defensa	Q 2830012 G
	104. Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta	S 2830164 F
	106. Museo del Ejército	S 2830140 F
	107. Gerencia de Infraestructura de la Defensa	Q 2830010 A
	108. Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército	S 2830174 E
	111. Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	Q 2815001 I
15	ECONOMIA Y HACIENDA	
	101. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	Q 2826027 A
	102. Servicio de Vigilancia Aduanera	Q 2826006 E
	103. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (antes, Instituto de Planificación Contable) (a)	Q 2826036 B
	Escuela de Hacienda Pública (b)	S 2826037 J

Nota:

(1) El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) (113) no se incluye aquí, sino entre Entidades Gestoras de la Seguridad Social. La Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina (110) se ha integrado, en 1988, en la Dirección de Construcciones Navales Militares.

(a) El Instituto de Planificación Contable ha sido, hasta 1989, un órgano adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda.

(b) La Escuela de Hacienda Pública ha sido, hasta 1989, un órgano adscrito al Instituto de Estudios Fiscales dependientes a su vez de la Secretaría de Estado de Hacienda.

(a) Algunas Entidades que jurídicamente son Organismos autónomos administrativos se han incluido en la relación de Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Estas excepciones se indican en todos los casos, al exponer la relación de los Organismos adscritos a cada Ministerio.

(b) Se refiere a la sección presupuestaria —en este caso, Ministerios— de que dependen los Organismos y al número que a éstas se asigna en la Ley de Presupuestos.

Sección/Número del Organismo (b)		Código de identificación
16	INTERIOR	
	101. Jefatura de Tráfico	Q 2816003 D
17	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (1)	
Nota:		
(1) El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) (104), ha adquirido en 1989, la categoría jurídica de Organismo autónomo comercial.		
18	EDUCACION Y CIENCIA	
	101. Consejo Superior de Deportes (a)	Q 2828001 D
	103. Junta de Construcciones, Instalación y Equipo Escolar	Q 2818010 G
	137. Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP)	Q 2818022 B
	Universidades clasificadas en este apartado, aunque no tengan la naturaleza de Organismos autónomo administrativo [véase nota (b)]:	
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Q 2818016 D
	Las restantes (excepto las ubicadas en el País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y Galicia, que se clasifican junto a sus respectivas Comunidades Autónomas), es decir:	
	Universidad de Baleares	Q 0718001 A
	Universidad de Extremadura	Q 0618001 B
	Universidad de León	Q 2432001 B
	Universidad de Alcalá de Henares	Q 2818018 J
	Universidad Complutense de Madrid	Q 2818014 I
	Universidad de Murcia	Q 3018001 B
	Universidad de Oviedo	Q 3318001 I
	Universidad de Salamanca	Q 3718001 E
	Universidad de Santander	Q 3918001 C
	Universidad de Valladolid	Q 4718001 C
	Universidad de Zaragoza	Q 5018001 G
	Universidad Politécnica de Madrid	Q 2818015 F
	Universidad Autónoma de Madrid	Q 2818013 A
	Universidad Castellano-Manchega	Q 1368009 E

Notas:

(a) Hasta 1988, adscrito al Ministerio de Cultura.

(b) A raíz de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Universitaria (Ley 11/1983, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y de los distintos estatutos de autonomía, las Universidades han pasado a constituirse en Entes con personalidad jurídica y patrimonio propios sin el carácter de Organismos autónomos, y se clasifican en dos grupos: 1) el formado por aquellas situadas en el ámbito de Comunidades Autónomas en cuyos estatutos se prevé la asunción de competencias de esta naturaleza (País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y Galicia), a las que, salvo en el caso del País Vasco, la financiación del Estado les llega por el intermedio del órgano gestor de la Comunidad Autónoma, que, en estas relaciones, se han incluido junto a los restantes Organismos dependientes de Comunidades Autónomas, y 2) las restantes, incluida la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a las que la financiación del Estado les llega directamente y que son las incluidas en este apartado, porque, en la práctica, su naturaleza es similar a la de los Organismos autónomos administrativos del Estado.

19	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (1)	
	104. Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Q 2869052 G

Nota:

(1) El Instituto Nacional de Empleo (101) y el Fondo de Garantía Salarial (102) no se incluyen aquí, sino entre las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

20	INDUSTRIA Y ENERGIA (1)	
	102. Registro de la Propiedad Industrial	Q 2820005 C
	105. Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial	Q 2820006 A

Nota:

(1) La Escuela de Organización Industrial (104) ha adquirido, en 1989, la categoría jurídica de Organismo autónomo comercial.

Sección/Número del Organismo (b)		Código de identificación
21	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	
	104. Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero	Q 2821006 J
	106. Servicio de Extensión Agraria	Q 2821004 E
	108. Instituto de Relaciones Agrarias	Q 2821001 A
	109. Instituto Nacional de la Reforma y Desarrollo agrario	Q 2821010 B
	112. Agencia para el Aceite de Oliva	Q 2871011 I
22	ADMINISTRACIONES PUBLICAS (1)	
	101. Instituto Nacional de Administración Pública	Q 2811002 A
Nota:		
(1) La Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) (102) no se incluye aquí, sino entre las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. El Instituto de Estudios de Administración Local (103) se ha integrado, en 1988, en el Instituto Nacional de Administración Pública.		
23	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	
	101. Escuela Oficial de Turismo	Q 2824014 A
24	CULTURA (1)	
	108. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	Q 2828017 J
	109. Museo Nacional del Prado	Q 2828018 H
Nota:		
(1) El Consejo Superior de Deportes (105) y el Instituto de la Mujer (107) han pasado, en 1988, a depender jurídicamente de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales, respectivamente.		
25	RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DEL GOBIERNO	
	101. Centro de Estudios Constitucionales	Q 2811010 D
26	SANIDAD Y CONSUMO	
	102. Instituto Nacional del Consumo	Q 2823009 B
	103. Instituto de Salud Carlos III	Q 2827015 E
27	ASUNTOS SOCIALES	
	107. Instituto de la Mujer (a)	Q 2828016 B

Nota:

(a) Hasta 1988, adscrito al Ministerio de Cultura.

RELACION NUMERO 3

Administraciones Públicas: Organos gestores y Organismos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social de las Comunidades Autónomas (a)

	Código de identificación
NUMERO 1. PAIS VASCO	
Gobierno Vasco	S 4833001 C
Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:	
Servicio Vasco de Salud	Q 4840002 B
Instituto Vasco de Administración Pública	Q 2040001 F
Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos	Q 2040002 D
Universidad del País Vasco	Q 4818001 B
Instituto Vasco de Estadística	Q 5150002 C
Instituto Vasco de la Mujer	Q 5150004 I
Instituto Vasco de Educación Física	-

(1) Por homogeneidad con el tratamiento de los Organismos de este tipo en otras Comunidades, éstos se clasifican en esta relación, a pesar de que los Presupuestos Generales de la Generalidad para 1989 le otorgan la consideración de comerciales e industriales.

(a) Las denominaciones jurídicas organismo «administrativo» o «comercial, industrial, etc.» no siempre aparecen explícitas en los presupuestos de las distintas Comunidades Autónomas, por lo que cuando se utilizan en esta relación y en la número 6 deben entenderse como: Organismos de naturaleza similar a los que con estas calificaciones jurídicas existen en el Estado.

	Código de identificación		Código de identificación
NUMERO 2. CATALUÑA		NUMERO 7. LA RIOJA	
Generalidad de Cataluña	S 0811001 G	Gobierno de La Rioja	S 2633001 I
Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:		NUMERO 8. MURCIA	
Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	Q 0840010 C	Consejo de Gobierno de la Región de Murcia	S 3011001 I
Patronato de la Montaña de Montserrat	Q 08754483	Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:	
Escuela de la Administración Pública de Cataluña	Q 0840004 F	Sociedad Regional Instituto de Fomento de la Región de Murcia	Q 8050004 D
Instituto de Estudios de la Salud	Q 0840007 I	Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza	-
Junta de Saneamiento	Q 0840006 A	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	Q 8050005 A
Junta de Residuos	Q 0840008 G	NUMERO 9. VALENCIA	
Instituto Catalán de la Viña y el Vino	Q 0840003 H	Generalidad Valenciana	S 4611001 A
Instituto Promoción y Formación Cooperativa	Q 5850002 F	Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:	
Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (I)	Q 0840012 I	Entidad Gestora de la Seguridad Social (INSERSO)	-
Instituto Catalán de Consumo	Q 5850007 E	Servicio Valenciano de la Salud	Q 9650004 F
Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	Q 5850009 A	Gerencia de Puertos de la Generalidad Valenciana	Q 9650005 C
Escuela de Policía de Cataluña	Q 5850008 C	Instituto Valenciano de la Mujer	-
Junta de Aguas	Q 0817001 A	Instituto Valenciano de Estadística	Q 9655152 H
Institución de las Letras Catalanas	-	Consejo Superior de Cooperativismo	-
Instituto Catalán de Servicios a la Juventud (I)	Q 0840011 A	Universidades radicadas en la Comunidad Autónoma:	
Instituto Catalán de la Salud (I)	Q 5855029 D	Universidad de Alicante	Q 0332001 G
Instituto para la Promoción y la Formación Cooperativas	-	Universidad de Valencia	Q 4618001 D
Universidades radicadas en la Comunidad Autónoma:		Universidad Politécnica de Valencia	Q 4618002 B
Universidad de Barcelona	Q 0818001 J	NUMERO 10. ARAGON	
Universidad Autónoma de Barcelona	Q 0818002 H	Diputación General de Aragón	S 5011001 D
Universidad Politécnica de Barcelona	Q 0818003 F	NUMERO 11. CASTILLA-LA MANCHA	
Instituto Catalán de Estudios Mediterráneos	-	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	S 1911001 D
NUMERO 3. GALICIA		Organismos autónomos administrativos:	
Junta de Galicia	S 1511001 H	Consejo Regional de la Juventud	Q 9550002 A
Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:		NUMERO 12. CANARIAS (I)	
Instituto Nacional de Servicios Sociales	S 6500002 H	Gobierno de Canarias	S 3511001 D
Universidad de Santiago de Compostela	Q 1518001 A	Organismos autónomos administrativos:	
Consejo de la Juventud de Galicia	-	Instituto Canaria de Administración Pública	-
Escuela Gallega de Administración Pública	-	Universidades radicadas en la Comunidad Autónoma:	
Instituto Gallego de Estadística	S 6500005 A	Universidad de La Laguna	Q 3818001 D
Servicio Gallego de Salud	-	Universidad Politécnica de Canarias	Q 3518001 G
NUMERO 4. ANDALUCIA		NUMERO 13. NAVARRA	
Junta de Andalucía	S 4111001 F	Gobierno de Navarra	P 3100000 C
Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:		Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:	
Agencia del Medio Ambiente (AMA)	Q 9150004 A	Servicio Regional de la Salud	-
Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)	Q 9150001 G	Servicio Regional del Bienestar Social	G 31110646
Instituto Andaluz de Salud Mental (IASAM)	Q 9150005 H	Instituto de Formación Profesional	-
Patronato de la Alhambra y Generalife	Q 1818001 H	Instituto del Suelo y Concentración Parcelaria de Navarra	-
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	Q 9150007 D	Instituto de Vivienda de Navarra	-
Servicio Andaluz de la Salud (SAS)	Q 9150008 B	Universidad Pública de Navarra	-
Consejo de la Juventud de Andalucía	Q 9150006 F	NUMERO 14. EXTREMADURA	
Universidades radicadas en la Comunidad Autónoma:		Junta Regional de Extremadura	S 0611001 I
Universidad de Cádiz	Q 1132001 G	Organismos autónomos administrativos:	
Universidad de Córdoba	Q 1418001 B	Instituto de Promoción del Corcho	Q 5650001 J
Universidad de Granada	Q 1818002 F	NUMERO 15. ISLAS BALEARES	
Universidad de Málaga	Q 2918001 E	Comunidad Autónoma y Gobierno de las Islas Baleares	S 0711001 H
Universidad de Sevilla	Q 4118001 I	Organismos autónomos administrativos:	
Instituto Andaluz de Servicios Sociales	-	Instituto de Estudios Baleáricos	-
Instituto Andaluz de la Mujer	Q 9150012 D	Centro de Documentación Europea	Q 5755001 D
NUMERO 5. ASTURIAS			
Gobierno del Principado de Asturias	S 3333001 J		
Organismos autónomos administrativos:			
Centro Regional de Bellas Artes	P 8300001 H		
Instituto de Fomento Regional	Q 3340001 A		
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	-		
NUMERO 6. CANTABRIA			
Diputación Regional de Cantabria	S 3933002 B		
Organismos autónomos administrativos:			
Fundación «Marqués de Valdecilla»	Q 3969007 H		

(1) El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) ha pasado a ser, en 1989, Organismo autónomo comercial.

	Código de identificación
NUMERO 16. MADRID	
Gobierno de la Comunidad de Madrid	S 7800001 E
Organismos autónomos administrativos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social:	
Servicio Regional de Bienestar Social	-
Servicio Regional de la Salud	-
Patronato Madrileño de Areas de Montaña	-
Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Q 7850005 E
Agencia de Medio Ambiente	-
NUMERO 17. CASTILLA Y LEON	
Junta de Castilla y León	S 4711001 J

RELACION NUMERO 4

Resto Sector Público: Organismos autónomos comerciales e industriales del Estado

[Clasificados por Ministerios (a)]

Sección/Número del Organismo		Código de identificación
13	JUSTICIA	
	201. Trabajos Penitenciarios	Q 2813006 J
14	DEFENSA	
	201. Patronato de Casas Militares Ejército	Q 2814007 G
	202. Patronato de Casas de la Armada	Q 2815003 E
	203. Patronato de Casas del Aire	Q 2830094 E
	204. Servicio Militar de Construcciones	Q 2814008 E
	205. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	Q 2822003 F
15	ECONOMIA Y HACIENDA	
	202. Parque Móvil Ministerial	Q 2826008 A
	203. Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado	Q 2826028 I
16	INTERIOR	
	203. Patronato de Vivienda de la Guardia Civil	Q 2816007 E

Nota: El Consorcio de Compensación de Seguros (205) no se incluye aquí, sino entre las Entidades financieras que no son Entidades de crédito.

(a) Como excepción a la norma general, y sin perder su carácter público, el Organismo de carácter financiero Caja Postal de Ahorros se clasifica, a efectos de esta Circular, según se indica en la norma general, apartado 14, entre los intermediarios financieros, y, análogamente, los restantes Organismos de la misma naturaleza, Consorcio de Compensación de Seguros y Entidad Estatal de Seguros Agrarios, se clasificarán como «privados» sólo en el sentido económico de Entidades financieras, y no en el sentido jurídico de propiedad (ver notas al estado T.5).

Sección/Número del Organismo		Código de identificación
17	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
	201 a 223. Juntas de Puertos (a):	
	201. Junta del Puerto de Algeciras	Q 1117002 D
	202. Junta del Puerto de Alicante	Q 0317001 F
	203. Junta del Puerto de Almería	Q 0417001 E
	204. Junta del Puerto de Gijón	Q 3317004 D
	205. Junta del Puerto y Ría de Avilés	Q 3317002 H
	206. Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz	Q 1117003 B
	207. Junta del Puerto de Cartagena	Q 3017003 I
	208. Junta del Puerto de Castellón	Q 1217001 E
	209. Junta del Puerto de Ceuta	Q 1117004 J
	210. Junta del Puerto de La Coruña	Q 1517001 B
	211. Junta del Puerto y Ría de El Ferrol	Q 1517002 J

Sección/Número del Organismo		Código de identificación
	212. Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas	Q 3517002 F
	213. Junta del Puerto de Málaga	Q 2917002 D
	214. Junta del Puerto de Melilla	Q 2917003 B
	215. Junta del Puerto de Palma de Mallorca	Q 0717001 B
	216. Junta del Puerto de Pasajes	Q 2017001 E
	217. Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife	Q 3817002 C
	218. Junta del Puerto de Santander	Q 3917001 D
	219. Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir	Q 4117002 H
	220. Junta del Puerto de Tarragona	Q 4317001 H
	221. Junta del Puerto y Ría de Vigo	Q 3617003 C
	222. Junta del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra	Q 3617001 G
	223. Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa	Q 3617002 E
	224. Comisión Administrativa de Grupos de Puertos	Q 2817002 E
225 a 234.	Confederaciones Hidrográficas:	
	225. Confederación Hidrográfica del Duero	Q 4717001 D
	226. Confederación Hidrográfica del Ebro	Q 5017001 H
	227. Confederación Hidrográfica del Sur de España	Q 2917001 F
	228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Q 4117001 J
	229. Confederación Hidrográfica del Guadiana	Q 0617001 C
	230. Confederación Hidrográfica del Júcar	Q 4617001 E
	232. Confederación Hidrográfica del Segura	Q 3017001 C
	233. Confederación Hidrográfica del Norte de España	Q 3317001 J
	234. Confederación Hidrográfica del Tajo	Q 2817005 H
	236. Mancomunidades de los Canales de Taibilla	Q 3017002 A
	237. Parque de Maquinaria de Obras Públicas	Q 2817013 B
	238. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) (b)	Q 2817003 C
	Centro Nacional de Informática Geográfica	-

Notas:

(a) Están incluidas aquí todas las Juntas de Puertos, excepto los puertos autónomos de Barcelona, Bilbao, Valencia y Huelva, que son «Entes públicos del Estado» y se clasifican en la relación número 5.

(b) El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ha sido, hasta 1988, Organismo autónomo administrativo.

Sección/Número del Organismo		Código de identificación
18	EDUCACION Y CIENCIA	
	202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q 2818002 D
	203. Instituto de Astrofísica de Canarias	Q 3811001 A
20	INDUSTRIA Y ENERGIA (1)	
	203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	Q 2820002 J
	204. Instituto Geológico y Minero de España	Q 2820007 I
	Escuela de Organización Industrial (a)	Q 2820008 G

Notas:

(1) El Instituto Nacional de Industria (202) ha adquirido, en 1989, la categoría jurídica de entidad de derecho público.

(a) La Escuela de Organización Industrial ha sido, hasta 1988, Organismo autónomo administrativo.

Sección/Número del Organismo	Código de identificación
21 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (1)	
201. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)	Q 2821012 H
202. Agencia Nacional del Tabaco	Q 2821007 H
203. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)	Q 2821011 J
205. Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA)	Q 2821014 D
208. Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	Q 2829010 D
209. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	Q 2821013 F
210. Instituto Español de Oceanografía	Q 2823001 I

Nota:

(1) La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (207) no se incluye aquí, sino entre las Entidades financieras distintas de las Entidades de crédito [ver nota (a) de la página 13].

23 TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (1)	
202. Administración Turística Española	Q 2824001 H
203. Aeropuertos Nacionales	Q 2822001 J
204. Instituto de Promoción del Turismo de España (TRUES-PAÑA)	Q 2829013 H

Nota:

(1) La Caja Postal de Ahorros (201) no se incluye aquí, sino entre las Entidades de crédito [ver nota (a) de la página 13].

24 CULTURA (1)	
207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	Q 2818024 H

Nota:

(1) El Instituto de la Juventud (208) ha pasado, en 1988, a depender jurídicamente del Ministerio de Asuntos Sociales.

25 RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARÍA DEL GOBIERNO	
201. Boletín Oficial del Estado (BOE)	Q 2811001 C
27 ASUNTOS SOCIALES	
208. Instituto de la Juventud (a)	Q 2828002 B

Nota:

(a) Hasta 1988, adscrito al Ministerio de Cultura.

RELACION NUMERO 5

Resto Sector Público: Entes públicos del Estado (a)

Ministerio de dependencia	Código de identificación
15. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	S 2801002 C
15. Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	Q 2891001 F
15. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Q 2826004 J
15. Comisión Nacional del Mercado de Valores	Q 2891005 G
17. Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)	G 28739993
17. Puerto Autónomo de Bilbao	Q 4817001 C
17. Puerto Autónomo de Barcelona	Q 0817002 I
17. Puerto Autónomo de Huelva	Q 2117001 D
17. Puerto Autónomo de Valencia	Q 4617002 C
20. Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) (b)	G 28700730
20. Consejo de Seguridad Nuclear	G 28739910

Ministerio de dependencia	Código de identificación
20. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	Q 2820009 E
20. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	Q 2810010 C
20. Instituto Nacional de Industria (INI) (b) (c)	Q 2810001 B
25. Ente Público Radiotelevisión Española (d)	Q 2891002 D
25. Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION)	-

(a) A pesar de su naturaleza jurídica de Entes públicos, no se incluyen en estas relaciones las Empresas RENFE, Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE) y la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) (creada para gestionar los servicios regulares de transportes de viajeros por carretera, de los que anteriormente eran titulares RENFE y FEVE), dada su naturaleza económica de productores de servicios destinados a la venta de carácter general. Estas Empresas se clasifican según el criterio que se recoge al final de este anexo.

(b) Sólo el «holding» y no sus Empresas dependientes.

(c) El INI ha sido, hasta 1988, Organismo autónomo comercial.

(d) Sólo el Ente público, pero no Televisión Española ni Radio Nacional de España (que en 1988 absorbió a Radio Cadena Española), que son Sociedades estatales creadas para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión, que se clasifican según el criterio que se recoge al final de este anexo.

RELACION NUMERO 6

Resto sector público: Organismos comerciales e industriales y Entes públicos de las Comunidades Autónomas (a)

	Código de identificación
NUMERO 1. PAIS VASCO	
Centro de Contratación de Cargas	Q 0140001 I
Ente Público Radio Televisión Vasca	Q 0191001 G
Ente Público Vasco de la Energía	Q 5150001 E
NUMERO 2. CATALUÑA	
Organización de Espectáculos y Fiestas	Q 0840009 E
Instituto Catalán del Suelo	Q 0840001 B
Instituto Cartográfico de Cataluña	Q 0840005 C
Comisión de Puertos de Cataluña	Q 0840002 J
Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	-
Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad de Cataluña	S 5800004 C
Ente Público Corporación Catalana de Radio y Televisión	Q 0891001 J
Ente Público Hospital Clínico de Barcelona	G 08431173
Ente Público Centro de Información y Desarrollo Empresarial	Q 5855021 A
Ente Público Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones	Q 5855015 C
Ente Público Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria	Q 5855049 B
Ente Público Centro de Alto Rendimiento Deportivo	-

Nota: El Instituto Catalán de Finanzas y el Instituto Catalán de Crédito Agrario tienen carácter financiero, y, por lo tanto, se clasifican como entidades financieras que no son entidades de crédito [véase nota (a) al pie de esta página].

NUMERO 3. GALICIA

Ente Público Compañía de Radiotelevisión de Galicia Q 1591001 A
Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo -

NUMERO 4. ANDALUCÍA

Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) Q 9150009 J
Ente Público de la Radio y Televisión de Andalucía S 4191001 I

NUMERO 5. ASTURIAS

Ente Público Instituto de Estudios Asturianos -

NUMERO 8. MURCIA

Imprenta Regional de Murcia Q 8050002 H
Ente Público Radiotelevisión Murciana -

(a) Al igual que en el caso del Estado, los Organismos de carácter financiero dependientes de las Comunidades Autónomas se clasifican, a efectos de esta circular, como Entidades financieras que no son intermediarios [véanse relación número 4 apartado (a) las prescripciones sobre naturaleza jurídica y naturaleza económica de estas Entidades].

	Código de identificación
NUMERO 9. VALENCIA	
Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música	Q 9655132 J
Instituto Valenciano de Arte Moderno	-
Ente Público Radio Televisión Valenciana	-
Ente Público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana (a)	Q 4640001 F
Nota:	
(a) Hasta 1989 tenía carácter financiero, y, por lo tanto, se clasificaba como entidad financiera que no era entidad de crédito.	
NUMERO 10. ARAGON	
Instituto del Suelo y de la Vivienda de Aragón	Q 5095001 C
Ente Público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	-
NUMERO 11. CASTILLA-LA MANCHA	
Ente Público Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Castilla-La Mancha	-
NUMERO 12. CANARIAS	
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) (hasta 1989, Organismo autónomo administrativo)	Q 8550001 E
Ente Público Radio Televisión Canaria	-
NUMERO 13. NAVARRA	
Ente Público Radio Televisión Navarra	-
NUMERO 15. ISLAS BALEARES	
Ente Público Administración Institucional de la Sanidad de las Baleares (AISEA)	-
Ente Público Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	Q 5750001 I
Ente Público Instituto Balear de Diseño	G 07265846
NUMERO 16. MADRID	
Servicio Regional de Compras	-
Instituto de la Vivienda de Madrid	Q 2840001 H
Imprenta de la Comunidad de Madrid	Q 7850002 B
Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación	Q 7850006 C
Ente Público Canal de Isabel II	Q 2817017 C
Ente Público Radio Televisión Madrid	Q 2891003 B
Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo	Q 2853001 B

CRITERIO DE CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS PUBLICAS

A efectos de esta circular, las Empresas no financieras públicas, sean sociedades estatales (dependientes del INI, el Instituto Nacional de Hidrocarburos, la Dirección General del Patrimonio o RTVE), Empresas municipales (dependientes de ayuntamientos), Empresas provinciales (dependientes de diputaciones o cabildos insulares) o Empresas de ámbito regional, es decir, dependientes de Comunidades autónomas, se clasifican en la rúbrica «Otras sociedades», junto a las Empresas no financieras privadas.

6843 CIRCULAR número 5/1989, de 24 de febrero, que modifica la Circular 16/1987, de 19 de mayo, a Entidades de depósito y otros intermediarios financieros.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 5/1989, de 24 de febrero (modificación de la Circular 16/1987, de 19 de mayo)

ENTIDADES DE DEPÓSITOS Y OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Anotaciones en cuenta de deuda del Estado

La experiencia adquirida desde la implantación del sistema de anotaciones en cuenta de deuda del Estado aconseja modificar la Circular 16/1987, con objeto de asegurar, en los casos de canje o amortización voluntaria, el cumplimiento del compromiso que adquiere

la Entidad solicitante mediante la inmovilización de los importes nominales de Deuda anotada cuyo canje o amortización se solicita. Asimismo, conviene modificar la normativa que se aplica en las operaciones con pacto de recompra en fecha fija cuando ésta es un día festivo, adaptándola a los usos del mercado. Por último, y a efectos de actualización de la Circular 16/1987, se incluye en esta última la referencia a las operaciones de compraventa simple a plazo, reguladas actualmente por la Circular 12/1988, de 8 de septiembre.

En consecuencia, el Banco de España ha dispuesto:

NORMA UNICA

1. Se introducen en la Circular 16/1987, de 19 de mayo, las siguientes modificaciones:

Norma quinta: Su cuarto párrafo queda redactado como sigue:

«La solicitud de canje por cuenta propia o por cuenta de terceros implica necesariamente la posesión por parte del solicitante, a la fecha de la petición, de saldo suficiente del valor a canjear, no sujeto a compromisos de reventa, y del que sólo podrá disponer mediante cesiones temporales hasta el día anterior al de la fecha de canje».

Norma sexta: Se añade al final del primer párrafo la frase siguiente:

«La amortización opcional por parte del titular de la deuda anotada se regulará por lo dispuesto en la norma quinta de la presente Circular, en lo que resulte aplicable».

Norma séptima:

En el último párrafo del punto 2 (compraventas con pacto de recompra en fecha fija), en la línea 4.ª, se sustituye «formalizar» por «cumplimentar», y la segunda frase queda redactada como sigue:

«Si dicha fecha coincidiera con un festivo, la operación se cumplimentará en el día hábil inmediato anterior o en el que las partes, de común acuerdo, estipulen y comuniquen a la Central de Anotaciones».

Se añade un punto 3 con la siguiente redacción:

«3. Compraventas simples a plazo.

Reguladas por la Circular 12/1988, de 8 de septiembre».

Norma final: Se suprime el apartado 1, y los apartados 2 y 3 pasan a ser 1 y 2, respectivamente.

2. La presente Circular entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1989.—El Gobernador.

6844 CIRCULAR número 6/1989, de 24 de febrero, a Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, sobre inversiones obligatorias.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 6/1989, de 24 de febrero

BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CRÉDITO

Inversiones obligatorias

La obligación de realizar determinadas inversiones impuesta a los intermediarios financieros en el título I de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, se concretó en el Real Decreto 2254/1985, de 20 de noviembre, y se modificó por el Real Decreto 321/1987, de 27 de febrero, y por la Orden de 29 de abril de 1987.

El Real Decreto 37/1989, de 13 de enero, supone la supresión de esta obligación y establece un calendario para la misma, que finalizará el 31 de diciembre de 1992. Asimismo, dispone que el Banco de España dictará las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

Al tiempo que se cumple este mandato, la presente circular integra toda la normativa del Banco en relación con el coeficiente de inversión, avanzando en la refundición ordenada por la disposición transitoria tercera de la Ley 16/1988, de 29 de julio.

En consecuencia, el Banco de España ha dispuesto:

NORMA PRIMERA

Recursos computables

1. De conformidad con la Orden de 29 de abril de 1987, sobre inversiones obligatorias de las Entidades de Depósito, los recursos computables para el cálculo del coeficiente de inversiones obligatorias son los correspondientes a los conceptos contenidos en las letras a, c, d, f y g del número segundo de la Orden de 26 de diciembre de 1983, sobre coeficiente de caja de intermediarios financieros.